



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-002-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 OFICINAS MÓVILES PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 28 de febrero del año dos mil veinticuatro, encontrándose reunidos en las instalaciones que ocupan el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en Carretera Federal Kilómetro 1.9 colonia Fuentes de las Animas, de la Ciudad de Xalapa, Ver., los C.C. Mtra. Ana María Núñez Ortega, Subdirectora Administrativa; Lic. Guadalupe Beatriz Morales Cariño, Jefa del Departamento Jurídico; L.A.E. Ileana Lara Castillo, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Lic. Julio César Castillo Calixto, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; I.G.E. Miralde Zuzette Xolo Chipol, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en adelante IEEV, así como el Lic. Carlos Alberto Delgado, Encargado del Órgano Interno de Control en el IEEV; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la junta para dar a conocer el **DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN LS-104C80803-002-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 OFICINAS MÓVILES PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.**-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el objeto del presente procedimiento, es la Contratación del Servicio de Arrendamiento de 2 oficinas móviles para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. -

SEGUNDO. - Que para la contratación referida, correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, y 56, 57, 58 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO. - Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-0594/2024, así como con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211210040110000/000471CG/2024. -----

CUARTO. - Que con fecha 20 de febrero de dos mil veinticuatro, mediante oficios de invitación Nos. IEEV/SA/0686/2024, IEEV/SA/0687/2024 y IEEV/SA/0688/2024, se remitieron invitaciones y bases a los proveedores, **SO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.; EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A DE C.V., Y COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR, S.A. DE C.V.**, así como a la Dirección General, el Departamento de Recursos Financieros, el Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Oficina de Tecnologías de la Información y al Órgano Interno de Control del Instituto obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes.-----





QUINTO. - Que de conformidad con las Bases y oficios remitidos, a las 10:30 horas del día 26 de febrero del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación, integrada por la Subdirección Administrativa, el Departamento de Recursos Financieros, el Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Órgano Interno de Control del Instituto; dejándose constancia de esa junta en el acta, documento que fue debidamente firmada por todos los que intervinieron en ella.-----

SEXTO. - Que como se desprende de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se hace del conocimiento de los presentes que los proveedores **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V., SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR, S.A. DE C.V.**, optaron por dejar los sobres de sus propuestas conforme al **anexo 1**, mismos que se agregan a la presente; posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de la proposición técnica dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres, recibándose para su evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V., SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR, S.A. DE C.V.**, los cuales cumplen cuantitativamente en las partidas de la presente licitación, haciéndose constar en esta acta, la determinación de la Comisión de Licitación de proceder a la evaluación y emisión del dictamen técnico respectivo. -----

SÉPTIMO. - Hecho lo anterior, se apertura los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V., SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR, S.A. DE C.V.**, dándose lectura a los precios ofertados sin I.V.A., para las partidas en concurso, las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el representante del Órgano interno de Control.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, manifiesta ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Sectorizado a la Secretaría de Educación, como se desprende del Decreto Publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número 129, del día 03 de mayo de 2011.-----

SEGUNDO. - Que las propuestas técnicas presentadas por los proveedores: **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V., SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR, S.A. DE C.V.**, fueron remitidas la Oficina de Adquisiciones, para que de manera conjunta con las áreas usuarias realicen la evaluación cualitativa, conforme al artículo 43 fracción VII Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases Octava, Novena, Décima y Décima primera del presente procedimiento.-----





TERCERO. – Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa estuvo a cargo de la Oficina de Adquisiciones, por lo que emitió el dictamen técnico mismo que se adjunta al presente, se determinan que los proveedores **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V., SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., Y COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR, S.A. DE C.V., cumplen cualitativamente** en las **partidas 1**, con las especificaciones, características y demás requerimientos técnicos solicitados en las bases y anexo técnico.-----

CUARTO. – Que una vez evaluadas las propuestas presentadas por los proveedores **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V., SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR, S.A. DE C.V.** y conforme a lo establecido en la base Décima Primera del presente procedimiento, la Oficina de Adquisiciones, procedió a realizar la evaluación cualitativa y análisis de la propuesta económica, determinando que los licitantes: -----

- **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$87,641.40 (Ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos 40/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$78,229.00 (Setenta y ocho mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$92,301.36 (Noventa y dos mil trescientos y un peso 36/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----

QUINTO. – Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, sino también que las proposiciones cumplan con las especificaciones y características, cantidades establecidas en el Anexo Técnico y Bases de la Licitación y una vez evaluados los aspectos documentales (administrativos) y técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V., SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR S.A. DE C.V.,** se determina que las propuestas de los licitantes:

- **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$87,641.40 (Ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos 40/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----





- **SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$78,229.00 (Setenta y ocho mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

- **COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$92,301.36 (Noventa y dos mil trescientos y un peso 36/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

SEXTO. – Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Séptima de la Licitación, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y su Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento. En ese tenor, se procedió al análisis de los precios ofertados por el licitante, por lo que tomando en consideración el dictamen técnico, resulta procedente adjudicar:

La **partida 1** al licitante **SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$78,229.00 (Setenta y ocho mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.

Así mismo se informa que la empresa **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V.**, es la segunda mejor opción por un monto de **\$87,641.40 (Ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos 40/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII y 213 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

FALLO

PRIMERO. - Que las propuestas técnicas presentadas por los proveedores: **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V., SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR, S.A. DE C.V.**, fueron remitidas la Oficina de Adquisiciones, para que de manera conjunta con las áreas usuarias realicen la evaluación cualitativa, conforme al artículo 43 fracción VII Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases Octava, Novena, Décima y Décima primera del presente procedimiento.





SEGUNDO. – Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa estuvo a cargo de la Oficina de Adquisiciones, por lo que emitió el dictamen técnico mismo que se adjunta al presente, se determinan que los proveedores **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V., SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., Y COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR, S.A. DE C.V., cumplen cualitativamente** en las **partidas 1**, con las especificaciones, características y demás requerimientos técnicos solicitados en las bases y anexo técnico.-----

TERCERO. – Que una vez evaluadas las propuestas presentadas por los proveedores **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V., SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR, S.A. DE C.V.** y conforme a lo establecido en la base Décima Primera del presente procedimiento, la Oficina de Adquisiciones, procedió a realizar la evaluación cualitativa y análisis de la propuesta económica, determinando que los licitantes: -----

- **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$87,641.40 (Ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos 40/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$78,229.00 (Setenta y ocho mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$92,301.36 (Noventa y dos mil trescientos y un peso 36/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----

CUARTO. – Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, sino también que las proposiciones cumplan con las especificaciones y características, cantidades establecidas en el Anexo Técnico y Bases de la Licitación y una vez evaluados los aspectos documentales (administrativos) y técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V., SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR S.A. DE C.V.,** se determina que las propuestas de los licitantes:

- **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$87,641.40 (Ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos 40/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----





- **SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$78,229.00 (Setenta y ocho mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

- **COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$92,301.36 (Noventa y dos mil trescientos y un peso 36/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

QUINTO. – Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Séptima de la Licitación, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y su Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento. En ese tenor, se procedió al análisis de los precios ofertados por el licitante, por lo que tomando en consideración el dictamen técnico, resulta procedente adjudicar:

La **partida 1** al licitante **SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$78,229.00 (Setenta y ocho mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.

Así mismo se informa que la empresa **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V.**, es la segunda mejor opción por un monto de **\$87,641.40 (Ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos 40/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII y 213 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXTO. – Notifíquese por escrito a los licitantes **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A DE C.V., SO CONSTRUCTORA S.A DE C.V. Y COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR S.A DE C.V.**, y al Órgano Interno de Control en el IEEV.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto, integrantes de la comisión formada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-002-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 OFICINAS MÓVILES PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.**, firmado al calce y margen para la debida constancia.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IEEV

Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.**

MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

L.A.E. ILEANA LARA CASTILLO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS

**LIC. GUADALUPE BEATRIZ MORALES
CARIÑO**
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

LIC. JULIO CÉSAR CASTILLO CALIXTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERV. GENERALES

I.G.E. MIRALDE ZUZETTE XOLO CHIPOL
JEFA DE OFICINA DE ADQUISICIONES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IEEV

LIC. CARLOS ALBERTO DELGADO
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DEL PROCEDIMIENTO "LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-002-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 OFICINAS MÓVILES PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

